



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 010 -2017-CDLO

Los Olivos, 30 de mayo de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS OLIVOS

VISTO: Dictamen N° 010-2017-CDLO/CEPP La Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Acuerdo de Concejo N° 55-2008/CDLO de fecha 24 de abril de 2008 de se aprueba el Reglamento que Establece Procedimientos para la Aceptación y/o Entrega de Donaciones;

Que con Carta N°001-2017/GM7MDLO de fecha 05 de enero de 2017 la Gerencia Municipal comunica a la Universidad Cesar Vallejo que nuestra entidad es receptora de donaciones la misma que es respondida mediante carta N° 005-2017/GG-UCV de fecha 17 de febrero de 2017 en la que nos informa que su representada está en la disposición de donar una unidad de transporte para nuestra entidad edil;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN en su artículo VI sobre Disposiciones Específicas, define en el numeral 6.3.1 que: "La donación de bienes implica el traslado voluntario a título gratuito de la propiedad a favor de cualquier entidad que conforma el SNBE, (...)";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la que establece en su artículo 10° sobre las funciones, atribuciones y obligaciones de la entidades, en el literal g) "aprobar los actos de saneamiento, adquisición y administración de sus bienes, organizando los expedientes sustentatorios correspondientes, procurando el mejor aprovechamiento económico social de los mismos";

Que, mediante Informe N°062-2017-UCP-GAP/MDLO de fecha 12 de mayo de 2017 de la Unidad de Control Patrimonial e Informe Técnico N° 003-UCP-GA/MDLO de fecha 12 de mayo 2017 responsable Sr. José A. Gamero Motta recomienda aceptar la donación del Vehículo de Placa de Rodaje N°C6P-524 y se determine el Alta del bien, aprobándose la valorización que realiza, sobre el monto de S/.43,918.88 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Dieciocho y 88/100 soles);

Que, con Oficio N° 004-2017/GG-UCV de fecha 10 de mayo de 2017, la Universidad Cesar Vallejo resuelve autorizar la donación de un vehículo clase M3- OMNIBUS, modelo Rosa Fuso, marca Mitsubishi, Chasis BE436E30351, color azul blanco, año de fabricación



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 010 -2017-CDLO

1995 de placa C6P-524 a la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para beneficio de la comunidad olívense;

Que, con Informe N° 180-2017-MDLO-GAJ de fecha 15 de mayo de 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aceptar la Donación proveniente de un particular de acuerdo a la Directiva N°001-2015/SBN, sobre el Vehículo de Placa de Rodaje N°C6P-524, materia de donación por la Universidad Cesar Vallejo SAC, a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos,

Que, dicho vehículo será para atender las necesidades de transporte de las diversas áreas orgánicas de nuestra entidad edil así como servicios de carácter social que pudiera requerir la comunidad, razón por la que deberá estar adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto y al amparo de lo que establecen el Artículo 9° inciso 20) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DONACIÓN** efectuada por la Universidad Cesar Vallejo consistente en un vehículo clase M3- OMNIBUS con placa C6P-524 cuyos detalles se describen en el Anexo N° 01 que forma parte integrante del presente Acuerdo por un monto de S/.43,918.88 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Dieciocho y 88/100 soles); el mismo que estará adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACÚLTESE al señor Alcalde Lic. Pedro Moisés del Rosario Ramírez, para que proceda a suscribir la documentación pertinente que materialice la transferencia vehicular a nombre de esta entidad edil y así mismo realice los trámites administrativos que el caso amerite.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer extensivo el agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Universidad Cesar Vallejo por su desinteresada gestión en favor del desarrollo de esta Comuna.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la **GERENCIA MUNICIPAL** y demás áreas funcionales en cuanto sea de su competencia, a la **SECRETARÍA GENERAL** y la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NGA/gxjs


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 M.N. NILO SANTOMASO ARRCOBA
 SECRETARÍA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 010 -2017-CDLO

ANEXO I

Característica Vehicular:

- Placa: C6P524
- Placa anterior: VG5231
- Categoría: M3
- Carrocería: MINIBUS
- Marca: MITSUBISHI
- Modelo: Rosa Fuso
- Año Fab: 1995
- N° Serie: BE436e30351
- Color 1º: AZUL
- Color 2º: BLANCO
- N° Motor: 4D33H12979
- Tipo de Combustible: PETROLEO
- N° Cilindros: 4
- N° de asientos: 28
- N° de pasajeros: 27

